

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN (A)

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que, la información contenida en el **Forms de fecha 6 de agosto de 2025** es veraz, ha sido revisada, validada en mi condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística, identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al **periodo de julio de 2025**.

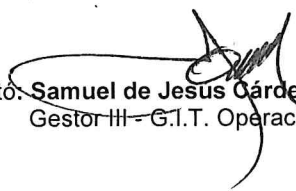
La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.



Otoniel Granados Manrique
Director Seccional Aduanas de Medellín (A)



Revisó y Aprobó: **Sor María Hidalgo Holguín**
Jefe G.I.T de Operación Logística (A)



Proyectó: **Samuel de Jesús Cárdenas Torres**
Gestor III - G.I.T. Operación Logística